

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 22 de marzo.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Gerardo Vázquez, vecino de Santander, solicita se le conceda el aprovechamiento de 2.500 litros de agua por segundo de las que corren por el arroyo denominado San Juan, en el puebio de Soto la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana, con destino a la producción de energía eléctrica para usos industriales.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, se hace público para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio y a las horas hábiles de oficina, se presenten en este Gobierno, tanto por el peticionario como por cuantos deseen obtener el aprovechamiento, los oportunos proyectos de las obras necesarias.

Santander, 21 de marzo de 1921.

El Gobernador,
Luis Richi Molero.

AGUAS

Examinado el proyecto presentado por don Juan Churruca y Calbetón, como director gerente de la Compañía

del ferrocarril de Santander a Bilbao, solicitando la concesión de doce metros cúbicos de agua diarios del arroyo denominado Gama, con destino a la alimentación de locomotoras en la estación de Gama.

Resultando que el expediente se ha instruido con arreglo a lo preceptuado en la Instrucción de 14 de junio de 1883, habiéndose publicado el anuncio de la petición en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, sin que se haya producido reclamación alguna.

Considerando que los informes emitidos por la División hidráulica del Miño, por el Consejo provincial de Fomento y por la Comisión provincial son completamente favorables a la concesión.

De acuerdo con dichos informes y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 172 de la vigente ley de Aguas de 13 de junio de 1879, he resuelto otorgar la concesión solicitada mediante las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Juan Churruca, director del ferrocarril de Santander a Bilbao, a derivar doce metros cúbicos diarios del arroyo Gama, con arreglo al proyecto firmado por el ingeniero de caminos don Antonio Salbidegoitia, o con las modificaciones que se se citan en estas condiciones.

2.ª Las obras se empezarán en el plazo de tres meses y se terminarán en un año a partir de la notificación de la concesión al interesado.

3.ª La ejecución de las obras primero y su conservación y aprovechamiento después, quedarán bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Miño, la cual quedará autorizada para aprobar si lo estima oportuno:

a) Las modificaciones que presente el concesionario, siempre que no alteren en su esencia las condiciones de esta concesión.

b) El acta de recepción de las obras, si estas resultan ejecutadas con arreglo a los proyectos aprobados y a las buenas reglas de construcción. No pudiendo empezar el aprovechamiento sin haber cumplido este requisito.

4.ª Todos los gastos que origine la inspección y vigilancia, confrontaciones, informes y aprobaciones a que se refiere la condición precedente serán de cuenta del concesionario con sujeción a los tipos y reglas que rijan cuando se originen.

5.ª No podrá darse principio a las obras sin que el concesionario presente previamente el resguardo de depó-

sito en la Caja del Estado del 3 por 100 del valor de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público y a disposición de la autoridad que otorga la concesión, cuyo depósito será devuelto una vez terminadas y aprobadas las obras, o pasará a propiedad del Estado si se caducare la concesión antes de cumplirse ese requisito.

6.^a Es obligación del concesionario conservar y reparar esmeradamente las obras que constituyen el aprovechamiento, quedando obligado en todo momento a evitar pérdidas indebidas de agua.

7.^a La concesión se entiende hecha sin responsabilidad para el Estado, sin perjuicio de tercero y salvo los derechos de propiedad.

8.^a Las aguas concedidas no podrán aplicarse a otros objetos que al que se refiere el proyecto y condición primera.

9.^a La Administración no es responsable de la falta o disminución del caudal concedido.

10.^a Quedará caducada la concesión por incumplimiento de las condiciones y plazos señalados.

Y habiendo sido aceptadas las anteriores condiciones y presentada la póliza de cien pesetas que la vigente ley del Timbre exige para reintegro de la concesión, la cual queda estampada e inutilizada en el oportuno expediente se hace público para general conocimiento, según está prevenido.

Santander, 21 de marzo de 1921.

El Gobernador,
Luis Richi Molero.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

BENEFICENCIA.—SUBASTA

En cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, se anuncia nueva subasta para el suministro de vino necesario para las atenciones del Hospital de San Rafael, Casa de Caridad e Inclusa, durante el segundo trimestre del corriente año natural, cuyo acto tendrá lugar el día dos de abril próximo, a las once de su mañana, en el salón de sesiones de la Corporación, por medio de proposiciones, en sobres cerrados, en papel de la clase octava, y con arreglo al pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación de expresado servicio, cuyo pliego se halla de manifiesto a disposición de los que quieran con u tarle, en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, además de la cédula personal, el recibo del último trimestre de la contribución industrial y resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional.

Santander, 21 de marzo de 1921.—El vicepresidente, Eduardo Durante.—P. A., el secretario, Antonio Posadilla.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Transcurrido el plazo reglamentario para que sea firme el decreto del señor gobernador civil, sin que se haya presentado protesta ni reclamación alguna, queda franco y registrable el terreno ocupado por el registro siguiente:

«La Pitusa», número 14.701, de 13 pertenencias, de

mineral de hierro, en el término municipal de Castro Urdiales, interesado don Nicolás de Viar y Egusquiza, vecino de Deusto (Vizcaya).

Que podrá ser solicitado en la forma y plazo reglamentario.

Santander, 16 de marzo de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Se han recibido de Madrid, de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, los títulos de propiedad de las minas siguientes:

«Solita», número 14.573, de 21 pertenencias de mineral de hierro, en el término de Rionarsa, interesado don Martín Fernández Menéndez.

«Aumento 1.º a Luis», número 14.589, de 14 pertenencias de hierro, en el término de Santander, interesado don Luis de Arriaga y Rivero.

«Aumento 1.º a Adolfo», número 14.590, de 12 pertenencias de hierro, en el término de Santander, interesado don Adolfo de Arriaga y Rivero.

«San Antonio», número 14.654, de 8 pertenencias de mineral de hierro, en el término de Molledo, interesado doña Amalia Martínez de Velasco.

«María», número 14.656, de 4 pertenencias de mineral de hierro, en el término de Molledo, interesado doña Amalia Martínez de Velasco.

«Pilar», número 14.660, de 30 pertenencias de hierro, en el término de Enmedio, interesado don Ciriaco Ibáñez González.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos oportunos.

Santander, 17 de marzo de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Administración de Contribuciones de Santander

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

Fallidos de pueblos y capital

Relación de los industriales declarados fallidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente reglamento de la contribución industrial, se publica en el «Boletín Oficial»:

Trimestre 1.º de 1920 a 21.—Mariano Delgado, Ayuntamiento de Las Rozas, comestibles, 17,09 pesetas.

Idem 1.º y 2.º de ídem.—Pedro Solana Pérez, de Valdeolea, comestibles, 34,18.

Idem ídem de ídem.—Diego Federico, de Val de San Vicente, constructor carros, 17,09.

Idem ídem de ídem, Timoteo Díaz, de Castro Urdiales, pintor, 30,64.

Idem ídem de ídem.—María Larrañaga, de ídem, comestibles, 65,32.

Idem 2.º de ídem.—Francisco Costeau y C.^a, de Camargo, motor dos caballos, 276,85.

Idem 1.º y 2.º de ídem.—César Sáinz Flor, de Riotuerto, panadero, 17,09.

Idem ídem de ídem.—Fermín Hernández, de Santoña, café, 151,87.

Idem ídem de ídem.—Francisco Vega, de ídem, figón, 22,77.

Idem ídem de ídem.—Saturnino Colina G., de ídem, carpintero, 22,77.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTAS

Idem 3.º de ídem.—Manuel Santos, de Laredo, taberna, 28,49.

Idem ídem de ídem.—Isabel Fernández, de Limpías, quincalla, 10,68.

Idem 1.º, 2.º y 3.º de ídem.—Pedro Revuelta, de Arredondo, figón, 30,86.

Idem 2.º y 3.º de ídem.—José Madrazo Galán, de ídem, confitero, 80,68.

Idem ídem 2.º de ídem.—Antonio García, de San Felices, ultramarinos, 36,67.

Idem 1.º, 2.º y 3.º de ídem.—El mismo, de ídem, taberna, 37,37.

Idem 3.º de ídem.—Manuel Vega, de Torrelavega, latonero, 26,10.

Idem ídem de ídem.—Fernando Baraona, de ídem, taberna, 23,13.

Idem 1.º y 2.º ídem.—Francisco Solar, de Santander, carbón por menor, 49,89.

Idem 1.º ídem.—María García, de ídem, abacería, 49,89

Idem 2.º ídem.—Javier Alvarado, de ídem, venta de leche, 41,58.

Idem 2.º ídem.—Antonio Royano, de ídem, 1 coche 2 caballos, 28,69.

Idem 1.º y 2.º ídem.—Francisco Solar, de ídem, carbón por menor, 49,89.

Idem 4.º ídem.—Petronila Moyano, de ídem, comisionista, 30,50.

Idem 4.º ídem.—Pedro López, de ídem, abacería, 25,11

Idem 2.º ídem.—Jerónimo Rodríguez, de ídem, fotógrafo, 138,60.

Idem 1.º ídem.—Roberto A. Estebez, de ídem, Academia primera enseñanza, 19,56.

Idem 1.º ídem.—El mismo, de ídem, abogado, 31,82.

Idem 2.º ídem.—Francisco Sáenz, de ídem, venta de leche, 41,58.

Idem 1.º y 2.º ídem.—Julián González, de ídem, una minerva, 101,86.

Idem 2.º—Julio G. Noviles, de ídem, vino por menor, 124,73.

Idem 2.º ídem.—Laureano de la Concha, de ídem, dos coches 4 caballos, 124,74.

Idem 1.º y 2.º ídem.—Celedonio Arancelo, de ídem, ídem ídem, 51.

Idem 2.º ídem.—Eugenio Vela y C.^a, de ídem, pintor, 36,19.

Idem 2.º ídem.—Fortunato Conceiro, de ídem, café económico, 24,95.

Idem 1.º ídem.—Concepción Marcos, de ídem, carbón por menor, 24,95.

Idem 2.º ídem.—Josefa Díaz, de ídem, 1 horno, 106,73.

Idem 2.º ídem.—Cooperativa obrera, de ídem, comestibles, 22,17.

Idem 1.º y 2.º ídem.—Manuel Pérez, de ídem, barbero, 17,46.

Idem 1.º ídem.—Gonzalo Alonso, de ídem, 1 horno y amasadera, 31,78.

Idem 1.º y 2.º ídem.—Crescencio Marcos, de ídem, carbón por menor, 66,53.

Idem 2.º ídem.—Ramón Gutiérrez, de ídem, material eléctrico, 338,04.

Idem 2.º ídem.—Federico Cuevas, de ídem, barbero, 83,15.

Idem 2.º ídem.—Tomasa Ortega, de ídem, abacería, 86,63.

Santander, 17 de marzo de 1921.—El administrador de Hacienda, G. Polanco.

El día 15 de abril próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 67 piezas de piedra procedentes del monte «Carrejo», bajo el nuevo tipo de 30 pesetas y con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 84, correspondiente al día 14 de julio último.

El día 15 de abril próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Rionansa la subasta de 40 piezas de roble de procedencia fraudulenta del monte «Cuesta y Troncos», bajo el nuevo tipo de 30 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

El día 15 de abril próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Las Rozas nueva subasta de 6 robles de procedencia fraudulenta del monte «Dehesa y Vallejadas», bajo el nuevo tipo de 90 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 29 de abril próximo, a las 10 y 10,30 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Rionansa, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 10 y 5 robles de procedencia fraudulenta del monte «La l rente y Las Mangas», bajo los tipos de 70 y 25 pesetas y con sujeción a las expresadas condiciones y un plazo de tres meses para su aprovechamiento y extracción.

El día 29 de abril próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabezón de Liebana, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 55 arrobas de raíz de genciana, depositadas en poder de la Junta administrativa del pueblo de Aniezo, bajo el tipo de 220 pesetas y con sujeción a dichas condiciones y un plazo de cuatro meses para su aprovechamiento y extracción.

El día 29 de abril próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Anievas, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de un pie de roble de procedencia fraudulenta del monte «Amagallos Gateras y Pedralba», bajo el tipo de 9 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones publicadas y un plazo de un mes para su aprovechamiento.

El día 29 de abril próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Camaleño, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 46 arrobas de raíz de genciana de procedencia fraudulenta del monte «Peñas Piarga y otros», depositada en poder de don Francisco Calvo, vecino del barrio de las Ilces, del Concejo de Espinama, bajo el tipo de 184 pesetas y con sujeción a dichas condiciones y un plazo de 4 meses para su aprovechamiento.

El día 29 de abril próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Los Tojos, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 10 palos de castaño de procedencia fraudulenta del monte «Saja», depositados en poder de don Manuel Navarro, vecino de Saja, y con sujeción a las citadas condiciones y un mes de plazo para su aprovechamiento.

El día 29 de abril próximo, a las 10 y 10,30 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cieza, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 52 y 26 cabrios de roble de procedencia fraudulenta del monte «Rucieza y otros», depositados en poder del alcalde de barrio de Villasuso, bajo los tipos de 65 y 40 pesetas y con sujeción a dichas condiciones y un plazo de dos meses para su aprovechamiento.

Santander, 21 de marzo de 1921.—El ingeniero jefe; Juan Herreros.

SUMINISTROS

MES DE FEBRERO DE 1921

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, a 46 céntimos de peseta.

Ración de cebada, a 2 pesetas y 07 céntimos.

Ración de paja, a 66 céntimos.

Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas y 33 céntimos.

Ración de un idem de petróleo, 1 peseta y 35 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, a 18 céntimos.

Ración de un idem de leña, a 8 céntimos.

Ración de un idem de carne, a 2 pesetas 53 céntimos.

Ración de un litro de vino, a 64 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 18 de marzo de 1921.—El vicepresidente, Eduardo Durante.—El comisario de Guerra, Eduardo Zaccagnini.—El secretario, Antonio Posadilla.

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de febrero de 1921.

DIA 4.—Aprobar el acta de la anterior y cinco cuentas por servicios municipales.

Quedar enterado de haberse abierto en el Banco Mercantil el pago de intereses del cupón número 20 de obligaciones de Aguas.

Que la Comisión de Fomento se encargue de elegir el arbolado del vivero municipal para la replantación en los paseos.

Se acuerda aprobar las cuentas de la administración del servicio de aguas en el año de 1920 con un cargo y data de 22.540 pesetas 01 céntimos, respectivamente.

Oficiar al procurador señor Alonso para que dé cuenta de sus gestiones en el asunto de la testamentaría de don Celestino de la Torre.

Mandar colocar las bombillas que faltan en el alumbrado público.

Colocar una cerradura en el palco del Ayuntamiento del teatro municipal.

Que la Comisión de Hacienda presente el proyecto de presupuesto municipal para 1921-22.

DIA 11.—Aprobar el acta de la anterior y dos cuentas por servicios municipales.

Celebrar una sesión extraordinaria para acordar los medios de sustituir el impuesto de consumos y emisión del empréstito.

Convocar al gremio de panaderos para que fijen el precio del pan con arreglo al que alcanza el trigo en el mercado.

Que por la Comisión correspondiente se fijen las bases para la contratación de la obra de prolongación de las galerías del cementerio.

Desechar un voto particular de los señores Palacio y Lucio en contra de la adjudicación de los terrenos de las Eras a una empresa constructora de casas y aprobar otro voto del señor Gómez Pérez justificando los fundamentos legales de la adjudicación.

DIA 18.—Aprobar el acta de la anterior.

Insertar literalmente en el libro de actas los votos particulares de los señores Palacios y Lucio que fueron rechazados en la sesión anterior y el del señor Gómez Pérez que fué aprobado referentes a la venta de los terrenos de las Eras, propiedad del Ayuntamiento.

Dejar sobre la mesa dos cuentas de servicios municipales y aprobar otras dos.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento autorizando a don Angel Macho para abrir un hueco en la casa número 15 de la calle de Angel de los Ríos.

Quedar enterado de las gestiones de la presidencia con el gremio de los panaderos para conseguir la rebaja del pan.

Encargar al segundo teniente de la Comisión de limpieza por renuncia del que la desempeñaba.

Oficiar al arrendatario de la sepultura número 12 de la capilla del cementerio para que satisfaga el impuesto de las renovaciones vencidas, salvo derechos que pueda alegar en contrario.

Que se averigüe el nombre de los autores de la poda del arbolado público en algunos paseos.

DIA 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Hacer constar en acta que la afirmación de ser los terrenos de las Eras sobrantes de vía fué hecha por la Comisión de Fomento en el informe presentado al efecto y no por la de Hacienda.

Aprobar dos cuentas de servicios municipales.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento proponiendo sea cedido al señor Morante el terreno que solicita en el sitio de la Caracola, previa tasación de la Comisión de Hacienda y las condiciones que se le fijen.

Autorizar a don Gabriel Lantarón para abrir una alcantarilla en la calle de Duque y Merino.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don José García Robledo solicitando un terreno de ejido para edificar.

Conceder al López Obeso el servicio de aguas que solicita pagando los gastos de acometida.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda el pliego de condiciones para la subasta de obras del cementerio.

Aprobar el plano de edificación presentado por don Pedro Pérez en terreno de ejido.

Que se cumpla lo dispuesto en la ley de casas baratas.

Convocar a la Junta de Asociados para aprobar las bases del futuro empréstito municipal.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal presentado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio económico de 1921-22 y que pase a examen de la Junta de asociados.

Reinosa, 28 de febrero de 1921.—Manuel P. Arenal.—Luis Mazorra.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de febrero último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas	Fallecimientos		Varones	Hembras	Total			
267	9	9	276	286	562	10	5	1	1	1	11	6	17	265	280	545

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 7 de marzo de 1921.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eduardo Durante.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de febrero último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
100	98	2	1	3	100	94	194

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 7 de marzo de 1921.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eduardo Durante.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Coriza gangrenoso.	Potes	Potes	Bovina	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa.	Idem	Dos	Idem.	2	»	1	1	»
Idem	Ramales	Ruesga	Idem	6	»	3	3	»
Idem	Santander-Este	Capital	Idem.	»	2	»	2	»
Idem	San Vicente de la Barquera	Udías	Idem	»	3	»	3	»
Idem	Torrelavega	Torrelavega	Idem	»	5	»	3	2
Fiebre aftosa.	Cabuérniga	Dos	Idem	26	46	60	1	10
Idem	Castro Urdiales.	Tres	Idem	2	190	145	2	45
Idem	Laredo	Idem	Idem	10	60	49	1	20
Idem	Ramales	Idem	Idem	60	75	99	3	33
Idem	Reinosa	Cuatro.	Idem	17	20	36	1	»
Idem	Santoña	Seis	Idem	78	60	120	3	15
Idem	San Vicente de la Barquera	Cuatro	Idem	11	39	45	»	5
Idem	Torrelavega	Seis	Idem	79	6	78	7	»
Durina	Castro Urdiales.	Villaverde de Trucíos	Equina	4	»	»	4	»
Idem	Ramales	Dos	Idem	2	»	»	1	1
Idem	Santander-Este	Capital	Idem	1	»	»	1	»
Idem	Torrelavega	Cuatro	Idem	9	»	»	6	3
Mal rojo.	Potes	Potes	Porcina	»	»	»	1	»
			SUMA.....	307	507	636	44	134

Santander, 14 de marzo de 1921.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enriquez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que autoriza se tramita un expediente de información de dominio de la siguiente finca, sita en esta ciudad:

Una casa, señalada con el número tres, de la calle Santander, esquina a la de Ardigales, con una superficie de setenta y tres metros cuadrados y cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, equivalentes a novecientos cuarenta y seis pies cuadrados. Linda: por el frente, Norte, por donde tienen la entrada, con dicha calle de Santander; espalda, Sur, con la casa número uno de la calle de Ardigales, de doña Blanca Salvarrey, antes herederos de don Nicolás del Cerro; por derecha, Este, con patio de la casa número catorce de la calle de la Plazuela, del Ilmo. señor don Lino Francisco Zuricalday, antes herederos de don Mariano Salcedo, y por izquierda, Oeste, con dicha calle de Ardigales. Consta de planla baja, repartida en zaguán y una tienda de un piso alto, destinado a habitación, y de un piso desván para el servicio de esta habitación. Perteneció a doña Práxedes Arteta Ruiz, viuda de don José Martín Gutiérrez Torre, y a sus seis hijos doña Práxedes, don José, doña Luisa, doña Josefa, don Emigdio y doña Fidela Gutiérrez Arteta, los cuales la vendieron al señor Zuricalday por escritura pública otorgada ante el notario de Bilbao don Arturo Ventura Solá el 3 de julio de 1920.

Esta información se practica a instancia del procurador don Carmelo Merino, en nombre y representación del ilustrísimo señor don Lino Francisco Zuricalday Otaola y Arana, habiéndose acordado por providencia de once de enero último convocar a todas las personas a quienes puedan perjudicar y que estén en ignorado paradero la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de ciento ochenta días contados desde el día 18 de enero último, para alegar el derecho de que se crean asistidas.

Dado en Castro Urdiales, a diez y siete de marzo de mil novecientos veintiuno. Emilio de Macho Quevedo.—P. M. de S. S., el secretario judicial, Rafael Landera.

Don Aurelio Peláez y Laredo, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta capital.

Hago saber: Que don Juan Antonio García Morante, en nombre de don Gonzalo Santamaría Imaz, ha promovido recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Excm. Comisión provincial en veinticinco de septiembre último, nombrando al ingeniero de Montes don Alfredo Pellón de la Escalera director de carreteras provinciales, y se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander, a doce de marzo de mil novecientos veintiuno.—El presidente, Aurelio Peláez.—Por su mandado, el secretario, Luis Polo de Bernabé.

Rogelio Pérez, domiciliado últimamente en La Reyerta, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Oeste, sito en el Palacio municipal, para declarar en causa por sustracción instruída contra Manuel Vega Eguren. 265-20

Prudencio Peña, domiciliado últimamente en La Reyerta, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Oeste, sito en el Palacio municipal, para declarar en causa por sustracción instruída contra Manuel Vega Eguren. 264-20

Eliseo Bordas Portilla, hijo de Eugenio y de Josefa, natural de Liérganes (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Liérganes, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 18 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 259-20

Agustín Cañizo Gómez, hijo de Benjamín y de Rogelia, natural de Miera (Santander,) de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,655 metros, pelo rubio, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, boca pequeña, color moreno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Miera, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 20 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 268-21

Agustín Vega Cagigas, hijo de Luis y de Josefa, natural de Heras (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,712 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca ídem, color bueno, domiciliado últimamente en Heras, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 18 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 258-20

Angel Cacicedo Cobo, hijo de Julio y de Laura, natural de Solares (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,702 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en Solares, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimien-

to Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 18 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 255-20

Julio Ocejo Cobo, hijo de Ramón y de Balbina, natural de Solares (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.659 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzós, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en Medio Cudeyo (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa,

Santander, 18 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 256-20

Enrique Tabarga Fernández, hijo de Francisco y de Filomena, natural de Santiago de Heras (Santander), profesión jornalero, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,629 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, boca ídem, color bueno, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Santiago de Heras (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 18 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 257-20

José Tomás Gutiérrez Pérez, hijo de Joaquín y de Ascensión, natural de Quijas (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,642 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, barba ídem, domiciliado últimamente en Quijas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 18 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 260-20

Angel Camus García, hijo de Vicente y de Ramona, natural de Santander, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de

Valencia, guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 20 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 269-21

Fermín Fuentes Gutiérrez, hijo de Juan y de Lucila, natural de Valle (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años de edad, sin señas, a quien se le instruye expediente por la falta grave de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el alférez del batallón de cazadores de Arapiles, número nueve, don Fernando Aparicio Miranda, juez instructor, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Tetuán, 6 de marzo de 1921.—El alférez juez instructor, Fernando Aparicio. 262-20

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Villaescusa

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal el proyecto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1921-22.

Villaescusa, 13 de marzo de 1921.—El alcalde, Hermenegildo Saro.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Confecionada la matrícula de industrial y el reparto por rústica y pecuaria, para el acto económico de 1921-22, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de diez y ocho días, respectivamente, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medio Cudeyo, 16 de marzo de 1921.—El alcalde, José Cabarga.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de quince días, y a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

Repartimientos de la contribución rústica y pecuaria.

Listas cobratarías de urbana.

Matrícula industrial.

Padrón de carruajes de lujo.

Y padrón de cédulas personales; todos para el año de 1921-22.

Arenas de Iguña, 17 marzo 1921.—El alcalde accidental, Augusto Calderón.

Ayuntamiento de Cartes

Confecionado el proyecto del presupuesto ordinario para el año económico de 1921-22, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde esta fecha, a los efectos de su examen y reclamación.

Cartes, 17 de marzo de 1921.—El alcalde, Luis Uria

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas... ..	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Santander

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en telegrama de esta fecha, me dice:

En la «Gaceta» de hoy se publica la siguiente R. O. de este ministerio:

Ilmo Sr.: A los efectos del art. 63 del reglamento de Procedimiento administrativo de este ministerio, y por lo que se refiere a las subastas anunciadas para los días 29 y 31 del presente mes, S. M. el Rey ha tenido a bien disponer se consideren como días hábiles los días 24 y 25 del corriente, horas de 10 a 12, quedando, además, ampliado el plazo de admisión de pliegos para este servicio hasta el día 26, a las trece, y verificándose el acto de las subastas el 31 del corriente, a las once de la mañana, y en la forma anunciada.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años. — Madrid, 22 de marzo de 1921.—Cierva.—Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

*Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
Santander, 23 de marzo de 1921.*

*El gobernador civil,
Luis Richi Molero.*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Large block of faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Large block of faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or signature.